

CONSTANCIA SECRETARIAL. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Ataco Tolima, veintidós (22) de septiembre de 2022. En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho, con solicitud de terminación por pago total de la obligación. **INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE.**



ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO-TOLIMA

Ataco, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** por intermedio de apoderado judicial, contra **JAIRO DE JESUS GAVIRIA GONZALEZ.** Radicación 73-067-40-89-001-2014-00002-00

Atendiendo la solicitud que precede por parte de la entidad bancaria con respecto a la terminación de la obligación que cursa en el presente proceso y con fundamento en el artículo 461 del Código General del Proceso, este Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR terminado el presente proceso por pago total de la obligación contenida en el pagaré No. 66496100001566.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares, previo a la verificación de remanentes. Por la Secretaría del Despacho, líbrense los oficios respectivos.

TERCER: DESGLOSAR el título ejecutivo (pagaré No 66496100001566) base de la acción debiendo la parte ejecutante hacer entrega de los títulos originales, los cuales se encuentran en su poder, al ejecutado, dejando las constancias respectivas.

CUARTO. DESGLOSAR las escrituras públicas No. 07 del 22 de enero de 2008 y la No. 03 del 2 de marzo de 2012, ambas de la Notaría única de Ataco - Tolima -constituidas como garantía hipotecaria y, en consecuencia, hágase entrega al ejecutante, dejando las constancias respectivas.

QUINTO: OFICIAR al secuestre **JUBERTH ABSALON ZAPATA BARRERO**, para que de manera inmediata proceda a realizar la entrega del bien que fue secuestrado el día 17 de diciembre de 2020 al ejecutado **JAVIER DE JESUS GAVIRIA GONZALEZ**.

SEXTO: Sin condena a costas.

SEPTIMO: Archívese una vez se surta lo anterior.

NOTIFÍQUESE.



SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº080**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: Sábado: 24 y domingo: 25.



ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria